

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR EL QUE SE APRUEBA HOMOLOGAR EL PLAZO PARA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN DEL CÓMPUTO DISTRITAL, PARA TODOS LOS CONSEJOS DISTRITALES QUE AUN SE ENCUENTREN EN SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, MISMO QUE SERÁ A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

**PRIMERO.** Se aprueba homologar el plazo para el término de la sesión del cómputo distrital, para todos los Consejos Distritales que aun se encuentren en sesión de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, mismo que será a las veinticuatro horas del once de junio de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral notifique el presente acuerdo a los treinta Consejos Distritales, de este Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz, así como a los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes.

Este acuerdo fue aprobado en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el diez de junio de dos mil dieciséis en sesión permanente de vigilancia de los cómputos distritales; por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes: Eva Barrientos Zepeda; Tania Celina Vásquez Muñoz; Juan Manuel Vásquez Barajas; Julia Hernández García; Iván Tenorio Hernández; y el Consejero Presidente, José Alejandro Bonilla Bonilla.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**JOSÉ ALEJANDRO BONILLA BONILLA**

**HUGO ENRIQUE CASTRO BERNABE**